



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete 20 de Junio del 2017

VISTO:

El Informe N°0135-2017-DIRESA-L-HRC-DC, suscrito por el DR. RODRIGO FALERO SANCHEZ, Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Rezola Cañete, Solicita la conformación del **"COMITÉ DE ETICA DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA"**.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece en el Artículo VI del título preliminar que "Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud de la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad".

Que, mediante el ejercicio de la medicina incluye un permanente respeto a los derechos fundamentales de los pacientes, tales como el derecho a la libertad de conciencia y de creencia, el derecho a la integridad física, psíquica y moral, el derecho al libre desarrollo y bienestar de las personas, el derecho a la intimidad personal y familiar, el derecho a la información y al consentimiento informado, el derecho a la no discriminación en razón de sexo, edad, enfermedad o discapacidad, credo, raza, origen étnico, género, nacionalidad, filiación política, orientación sexual o condición socioeconómica, entre otros.

Que, mediante el Colegio Médico del Perú Código de Ética Y Deontología el Art. 42° El médico debe tratar al paciente con lealtad, decoro, destreza, dedicación, cortesía, oportunidad y con profundo respeto a su dignidad e intimidad, demostrando conducta intachable y conduciendo el interrogatorio, el examen clínico, las indicaciones terapéuticas, recomendaciones y sugerencias, con arreglo a las normas éticas y la moral.

Que, el Hospital Rezola Cañete, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Lima, que ejerce la autoridad de salud para el cumplimiento de la política, misión, visión, objetivos y normas en materia de salud, depende técnica y normativamente del Ministerio de Salud y Administrativa y Funcionamiento del Gobierno Regional de Lima.

Con la visación de la Oficina de Administración y Asesoría Legal del Hospital Rezola Cañete del Gobierno Regional de Lima.

Que, en mérito a las atribuciones y responsabilidades de Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL que aprueba el Reglamento de Organización y



Funciones (R.O.F.) del Hospital Rezola Cañete, que confiere en el inciso c) del artículo 8°, al Director Ejecutivo las atribuciones y responsabilidades de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la conformación del “**COMITÉ DE ETICA DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA**” del Hospital Rezola Cañete, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

- DR. EDGARD BUENO ROLLER
- DRA. KATIZA KARLA INFANTE VALDEZ
- DR. CARLOS REJAS RIVERA

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en la página web del Hospital Rezola Cañete.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga al cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL APOYO REZOLA

M.C. JAIME VALDERRAMA GAITAN
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
C.M.P. 028182

DISTRIBUCIÓN:

- () Diresa
 - () Dirección Ejecutiva
 - () Dirección de Administración
 - () Unidad de Personal
 - () Departamento de Cirugía
 - () Interesados
 - () Archivo/Al
- JRVG/CBA/ adac